



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
CHOFER DEL CESFAM DRA.**

RESOLUCIÓN N° 4896

**CHILLÁN VIEJO, 17 de septiembre de 2014.-
VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

1) Memorando N° 528 de fecha 17.09.2014 de la Sra. Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Don Víctor Vidal Burgos, Chofer.

3) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) 1434/01.03.2012 y 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, C.I. N° 6.438.025-7, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", las cuales se realizarán el día 19 de septiembre de 2014 en jornada de 8:00 a 24:00 horas con la finalidad de cubrir turno SAPU del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por Licencia Médica del Titular Don Mario Noriega Gallardo.

2. La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas, Secretaría Desamu.